



## Acta N° 34-SG-2011.

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 21 de noviembre del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día miércoles 23 de noviembre del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación del acta N° 33 del 16 de noviembre del 2011.
5. **Conocimiento y aprobación, en primer debate, de la OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA constante en la ORDENANZA REFORMATIVA N° 18-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N° 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.** Se adjunta informe de la COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN; COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y URBANISMO; informe de la Dirección Financiera y Criterio Jurídico, proyecto de Ordenanza y documentación de respaldo.
6. Conocimiento y resolución de la **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 25-CMPVM-2011**, mediante la cual se levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote N° 11, calle 21, manzana D, lotización Nuevo Amanecer de propiedad de la señora **NARCISA DE JESÚS MORA MANZO**, para comprar otro predio en el cantón Puerto Quito que le permitirá mejorar su calidad de vida. Se adjunta la documentación de dominio.
7. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas Concejales y Concejales, vamos a realizar la sesión N° 34 del 23 de noviembre del 2011 y espero la mesura y responsabilidad en los temas a tratarse. Un fraterno saludo a todas las personas que nos acompañan. Esta



sesión la voy a dirigir Yo por delegación escrita del señor Alcalde. Señor Secretario, sírvase dar lectura.

SECRETARIO: "Oficio N°. 185-ALC-2011. Pedro Vicente Maldonado, 22 de noviembre del 2011. Profesor, Armando Mena Morales, Vicealcalde del cantón. Presente.- De mi consideración: En el inconveniente de asistir a la sesión ordinaria convocada para el miércoles 23 de noviembre del 2011, solicito lo siguiente: De conformidad con el Art. 61 del COOTAD, notifico a usted para que presida la sesión del Concejo antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Atentamente, Pacífico Egüez Falcón, ALCALDE DEL GAD PEDRO VICENTE MALDONADO".

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: N°. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar Álvarez, Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí, Señor Jhoon Fernando Correa Mendoza, señora Gladys Morayma Puente Camacho, Señor Juan Gutiérrez Gutiérrez, Profesor Armando Mena, y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: N°. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO N°. 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Está en consideración de ustedes el orden del día. Como no hay observación alguna, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO N°. 4.- APROBACIÓN DE ACTA N°. 33 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

ALCALDE: Está en consideración el Acta N°. 33 del 16 de noviembre del 2011. Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.



CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, buenas tardes con todos. En la página 4, en la votación mía, debe decir, con el debido proceso, más allá estoy de acuerdo con la reforma. Hasta ahí mis observaciones.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias. He revisado el acta y consta todo lo que se ha dicho, por esa razón, **moción** que se apruebe el acta.

CONCEJALA GLADYS PUENTE: Apoyo la moción.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor, proponente.

Ing. Fabrisio Ambuludí: A favor.

Señor Jhoon Correa: A favor.

Señor Juan Gutiérrez: A favor.

Profesor Armando Mena: A favor.

Señora Gladys Puente: A favor.

Señora Ninfa Taco: A favor.

Señor Alcalde: A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total con las observaciones.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR ACTA N°. 34 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

**SECRETARIO N°. 5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATIVA N°. 18-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. SE ADJUNTA INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN; COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y**



**URBANISMO; INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CRITERIO JURÍDICO,  
PROYECTO DE ORDENANZA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

ALCALDE: Está en su consideración esta reforma. El señor Director Financiero nos va a explicar esta reforma, ya que el convenio ya ha sido firmado por el señor Alcalde.

SEÑOR HERNÁN CHULDE, DIRECTOR FINANCIERO: El pasado 29 de Agosto del presente año, el Ab. Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, y el señor Fidel Camilo Tobar Bonilla Director Provincial del MIES-INFA PICHINCHA (E) suscribieron: **"EL CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS SOCIALES DE PROTECCION ESPECIAL No. 0222-INFA-AJ-DPP-2011**, modalidad MENDICIDAD, financiado por el MIES-INFA, en un monto de \$ 26.740.00 y el cofinanciamiento que asciende a \$ 5.950.00 el mismo que debe ser asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, cuyo objetivo es atender 200 casos en los Cantones Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y Puerto Quito, con el fin de erradicar las desigualdades sociales entre los grupos vulnerables haciendo énfasis en la mendicidad, conforme la política nacional de desarrollo social y con las políticas de protección integral que promueve el Estado Ecuatoriano, en razón de que atiende a la población de atención prioritaria, cuyas acciones contribuirán a ampliar la inclusión social, cerrar las brechas de desigualdad, garantizar el ejercicio de derechos humanos, a mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanas y promover la equidad de género, étnica e intergeneracional. EN CUANTO A LOS INGRESOS.- Incrementar el monto del Presupuesto Municipal codificado de Ingresos de \$ 3.564.526.84, para el presente ejercicio económico, mediante un suplemento por el valor de \$ 26.740.00 en la partida presupuestaria 28.01.02 denominada **"De Entidades Descentralizadas y Autónomas"**. EN CUANTO A LOS GASTOS.- Incrementar el monto del Presupuesto Municipal Codificado de Gastos de \$ 3.564.526.84 para el presente ejercicio económico, mediante un suplemento en la partida presupuestaria: 51.05.10 denominada **"Servicios Personales por Contrato"**, por \$ 26.740.00, del Programa 111 ADMINISTRACION GENERAL.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, tiene la palabra.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias. Director, usted dice que ya se firmó este convenio en el mes de marzo del 2011, porque ya se firmó otro convenio, ¿no cierto?.

SEÑOR HERNÁN CHULDE: En el mes de agosto el día 29 y ya se ha firmado otro nuevo hasta diciembre.



CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿Por qué si este convenio era para septiembre y octubre y recién la reforma? Yo vuelvo a insistir una vez más, deberíamos hacer una sola reforma con todos los elementos que usted tenía y nos librábamos de estar haciendo tantas, solo con una reforma, no y hubiésemos tratado otros temas más importantes. Pero, aquí en el convenio dice que el Municipio como unidad ejecutora debe asumir el costo de 5.950 dólares. Eso, ¿de qué partida se le va a reducir?

SEÑOR HERNÁN CHULDE: La primera cosa de que se haga en una sola reforma, Yo sé que no se puede hacer en una sola reforma todas las reformas porque son temas distintos. En el Patronato trabaja la Ingeniera Amparo Villacís, entonces el trabajo de ella es como la contraparte del Municipio en el convenio.

CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿Pero por una sola persona en los dos meses son los 5.950 dólares? Porque usted Director dice nosotros vamos a contratar una coordinadora y no creo que por dos meses le vayamos a pagar 5.950 dólares.

SEÑOR HERNÁN CHULDE: No, pero todo el trabajo que hacemos en ese convenio no es solo de la coordinadora, sino de otras personas como de la Dirección Financiera y otros funcionarios.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Director, pero están poniendo los valores que el contador o el Director Financiero va a percibir por esa trabajo, porque Yo entiendo que siendo de la misma Institución debe haber el apoyo, ¿no cierto?

SEÑOR HERNÁN CHULDE: Pero ese trabajo lo hacemos como un aporte no es que vamos a recibir en dinero efectivo por nuestro trabajo, pero lo que hacemos lo tenemos que valorar porque caso contrario no podemos justificar ya que el MIES-INFA pide muchísimos documentos justificativos. De igual forma, tenemos el mobiliario como escritorios, oficinas, computadoras e instrumentos de oficina que hay en stock, y eso no podemos comprar, pero son aporte nuestro.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias. Buenas tardes compañeros. Señor Financiero, a mí no me queda muy claro porque si son gastos que se los justifica para el MIES-INFA, pero también son gastos que entran al presupuesto del Municipio, pero ¿cómo aparecen esos gastos si hay doble gastos? Usted está justificando los gastos, en este caso los gastos de la Ingeniera Villacís, los gastos de combustibles, de transporte también aparecen, lo cual hace aparecer como contraparte, pero en el presupuesto todos estos gastos constan también ahí porque hay que justificar. ¿Cómo hace para que eso no conste como dinero?



ALCALDE: Compañeros es muy sencillo, el MIES-INFA pone el dinero y nuestra contraparte consiste en apoyar en la ejecución del convenio con parte del personal y equipos, pero no ponemos ni un solo dólar en efectivo.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En eso Yo estoy de acuerdo, lo que Yo digo para justificar los gastos aparecen de el proyecto y en el presupuesto que es del Municipio. Y el otro asunto es que el Alcalde firma los convenios y el Concejo es el último en conocer, eso para mí no está bien, pero me gustaría que esté el Alcalde para decirle porque todo el tiempo se está manejando así, ya vamos dos años y medio y sigue manejándose lo mismo. El Concejo es el último en conocer cuando ya está prácticamente todo hecho, aprueben o no el Concejo es informado al último. El Concejo debe enterarse enseguida que se dan estos convenios para que sea el que decida si se tienen que dar. Si son administrativos el Concejo no tiene nada que ver. No debe manejarse de esa forma, Yo recomiendo que cuando se firme otros convenios que el Concejo conozca para que no exista dudas en ninguno de nosotros como Concejales.

ALCALDE: No se trata de no querer informar al Concejo, es cuestión de tiempo y que se trata de algo inmediato. Concejal Jhoon Correa, tiene la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, señor Alcalde encargado. Compañeros, compañeras, señor Director Financiero. Este tipo de convenios son bienvenidos para que el Municipio organice y trabaje para los niños y para la gente más necesitada. Es algo muy importante. Pero ya lo he manifestado en otras ocasiones, en las Comisiones, que las cosas se hacen a destiempo y el Concejo es el que tiene que venir a hacer la venia y se acabó. Este tipo de cosas no puede seguir pasando compañero, ya ha sucedido esto y este convenio ya está en ejecución en la mitad y termina en diciembre. Y la Ley dice que todo convenio que implique egresos económicos para la Municipalidad debe ser autorizado por el Concejo. Ninguna Institución Financiera del Estado va a venir a decir aquí está esta plata y firme mañana. Eso tiene su tiempo y el mismo Alcalde u otra persona debió haber hecho las gestiones para que venga ese programa y es para los tres cantones: Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado y Los Bancos. El Concejo está prácticamente pintado y no puede seguir sucediendo este tipo de cosas, ¿o se trabaja a tiempo en su debido momento o cómo hablamos? Pero no para el venga a conocer cuando el proyecto ya se está terminando, entonces, ¿el Concejo para qué está? Solamente para venir y levantar la mano y que siga adelante. No estamos en desacuerdo que se den estos proyectos, pero no de esta forma. Me hubiese gustado que esté el señor Alcalde y escuche pero queda en el acta, porque usted no tiene por qué escuchar esto, sino el señor Alcalde y también debe ser sugerido por el señor Director Financiero. No hay un egreso financiero en dinero pero sí en personal y en vehículos. A ustedes les consta que muchas veces no hay vehículos para que el Concejal salga a realizar una gestión porque están en estos proyectos. Todo eso conlleva a que conozca el Concejo. Incluso usted señor Director Financiero



dice que hay un error y que hay que cambiar de partida presupuestaria cuestión esta que consta en el informe de la Comisión. A pedido del señor Director Financiero se realiza una rectificación en la partida N°. 51.05.10 denominada servicios profesionales por contrato por 26.740 dólares del programa 111 Administración General. ¿A esa partida es la que va?

SEÑOR HERNÁN CHULDE: difuso....

CONCEJAL JHOON CORREA: En esta reforma están las dos partidas.

SEÑOR HERNÁN CHULDE: Claro, están las dos partidas.

CONCEJAL JHOON CORREA: Dejo sentado mi descontento por la forma como se gestionan las cosas y ojalá se entienda que la forma de trabajar en el Concejo no es esa, sino haciéndole conocer a tiempo. Ya que el Concejo debe aprobar cuando las cosas están bien y negar cuando están mal. Yo creo que en este caso se le está tomando el pelo al Concejo haciendo lo que, en este caso, al Alcalde le da la gana y que el Concejo venga y le haga la venia y que sigan adelante. Ojalá en los próximos convenios se tenga a tiempo los convenios y todos los informes.

ALCALDE: No creo que es porque al Alcalde le da la gana sino por la complejidad de los trámites y del tiempo. Concejala Maira Aguilar, en uso de la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: No escuché bien, pero usted dice que el convenio es hasta octubre, pero en la página 10 del convenio consta el plazo y es hasta diciembre.

SEÑOR HERNÁN CHULDE: Sí, los recursos son pagaderos conforme está en el convenio.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: El convenio es claro y el tema de la sesión es la octava reforma presupuestaria, constan todos los informes y se ha recibido las aclaraciones respectivas. Por esa razón, Yo mociono que se apruebe la octava reforma al presupuesto del 2011 conforme está pedida en el orden del día.

CONCEJALA GLADYS PUENTE: Apoyo la moción.

ALCALDE: existe ya una moción y tiene el respectivo apoyo. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor, proponente.



Ing. Fabrisio Ambuludí:

Yo estoy a favor del proyecto, ya lo he dicho y lo vuelvo a repetir, que estoy en desacuerdo en la forma como se maneja y como se da a conocer al Concejo, no puedo estar en desacuerdo con el proyecto, por eso estoy a favor de la reforma.

Señor Jhoon Correa:

Ya mencioné que el tiempo en que se da a conocer al Concejo no se está cumpliendo lo que manda la Ley, primeramente porque aunque sea en personal o como quiera que sea son egresos económicos para la Municipalidad, por lo tanto el Concejo Municipal debe conocer a su debido momento antes de la firma del convenio, no puede estar esperanzado a que conozca después porque ¿qué tal si no estuviesen de acuerdo cinco Concejales qué pasaría si el proyecto ya está en marcha? Les pregunto a ustedes, entonces tiene que ser a su debido momento que se ponga a conocimiento del Concejo para que luego se apruebe. De esa manera podemos estar conscientes de lo que está haciendo la Municipalidad. A favor de la reforma.

Señor Juan Gutiérrez:

A favor.

Profesor Armando Mena:

A favor.

Señora Gladys Puente:

A favor.

Señora Ninfa Taco:

Quiero dejar sentado en el acta en el sentido de que cuando hay aspiraciones a firmar un convenio o ya es necesario firmar un convenio, Yo creo que debe tener la autorización del Concejo para que más adelante el Concejo mismo haga la reforma. Aquí es lo contrario, firman el convenio por su propia cuenta y la reforma, si le ponen en conocimiento del Concejo incluso cuando el programa está a punto de terminar en su ejecución. Yo creo que el



Gobierno Nacional no es con el único Municipio con el que está trabajando con los programas sociales, está trabajando con todos los Municipios porque lógicamente son los gobiernos locales quienes deben ejecutar esos proyectos de tal manera no es que a lo mejor fue el señor Alcalde el que impulsó y que golpeó las puertas, no, el gobierno nacional está trabajando con los proyectos sociales a nivel del país. Pero sí es fructífero que el señor Alcalde ponga en conocimiento del Concejo previo a la firma del convenio para la autorización del Concejo Municipal, de esa manera trabajamos en conjunto, de esa manera se ve la participación del Concejo, a no ser que se quiera hacer notar que el Concejo no sirve para nada y que está solamente pintado. De todas maneras son proyectos sociales que benefician a la ciudadanía y sobre todo a los más necesitados que por mucho tiempo han estado abandonados por los organismos competentes. Vuelvo a insistir, antes la Contraloría no permitía ni siquiera ayudar a un discapacitado, hoy en día las Leyes cambiaron y es más fácil trabajar. Por lo tanto, mi voto es a favor.

Señor Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ, EN PRIMER DEBATE, LA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 18-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

**SECRETARIO.- N°. 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°. 25-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL SE LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE N°. 11, CALLE 21, MANZANA D, LOTIZACIÓN NUEVO AMANECER DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NARCISA DE JESÚS MORA**



**MANZO, PARA COMPRAR OTRO PREDIO EN EL CANTÓN PUERTO QUITO QUE LE PERMITIRÁ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN DE DOMINIO.**

ALCALDE: Está en su consideración la petición de la señora Narcisa Mora, la misma que contiene todos los informes. Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias. Ya hemos dado paso a peticiones similares siempre que cumplan lo que establece la ordenanza vigente. Incluso la señora ya no vive en Pedro Vicente Maldonado desde hace tiempo como podemos ver en la papeleta de votación, pues está radicada en Puerto Quito. Por esta razón, moción que se dé paso conforme está pedido en el orden del día.

CONCEJALA GLADYS PUENTE: Apoyo la moción.

CONCEJAL FABRISIO AMBULIDÍ: En vista de que cumple con todos los requisitos, también estoy de acuerdo que se le levante la prohibición.

ALCALDE: Existe ya una moción. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo, desde hace un tiempo acá veo que la gente de este plan de vivienda municipal que fue creado para gente de escasos recursos económicos, de un tiempo acá todo mundo quiere vender. Yo quisiera pedir a la Comisión y los técnicos que hacen los respectivos informes para que en realidad esto no se convierta en un negociado de tierras porque si alguna vez les adjudicaron debió haber sido porque necesitaban, ¿no cierto?. Hoy todo mundo está vendiendo los terrenos, todo mundo., de todas maneras ya están dadas las cosas y no queda otra, pero sí una recomendación para que se hagan las investigaciones necesarias de las razones por las cuales quieren enajenar el predio.

ALCALDE: Por lo general los venden para mejorar su situación. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ing. Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa:	A favor, proponente.
Señor Juan Gutiérrez:	A favor.



Profesor Armando Mena: A favor.

Señora Gladys Puente: A favor.

Señora Ninfa Taco: A favor.

Señor Alcalde: A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y RESOLVIÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°. 25-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL SE LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE N°. 11, MANZANA D, LOTIZACIÓN NUEVO AMANECER DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NARCISA DE JESÚS MORA MANZO, PARA COMPRAR OTRO PREDIO EN EL CANTÓN PUERTO QUITO QUE LE PERMITIRÁ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Antes que cierre la sesión. ¿Por qué razón y no permiten entrar a los vehículos particulares. Hace un momento Yo vine en un taxi y el señor guardia no me quería hacer pasar porque sencillamente no se puede entrar. Yo creo que el Municipio, lo han dicho y así debe de ser, es de puertas abiertas para que la gente entre. Si es una minusválida que deben entrar en un taxi, ¿por qué le van a cerrar las puertas? Yo sugiero que esa puerta permanezca abierta, para eso está el señor para controlar quien entra y quien sale, pero no tener cerrado y que la gente tenga que hacer sus trabajos para poder ingresar, a parte le piden la cédula. A un Concejal no lo dejan entrar, ¿peor qué será con la gente? Una cosa. Lo otro, eso de las fotografías, hasta el Director Financiero le he visto que toma, toma y toma, no sé si hay una partida para eso o es el trabajo o no hay qué hacer o no hay en qué trabajar y se dedican a tomar fotografías, ese tiempo que están perdiendo aquí deben dedicarlo a producir. Es una observación, una recomendación que hago como Concejala y como parte de mis funciones.

ALCALDE: Es porque los carros particulares se parqueaban y no dejaban parquear a los vehículos municipales y a la maquinaria, por eso el señor Alcalde dio esa orden. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO N°. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

**SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.-** Una vez analizados y resueltos los temas de la sesión, el señor Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las 15H40.

**PROF. ARMANDO MENÁ MORALES**  
Alcalde Encargado.

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

**RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 30 de noviembre 2011.- LO CERTIFICO.-

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**  
Secretario General del Concejo Municipal.